

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

# **Espacio público y segregación urbana. El caso del asentamiento. Costanera Sur Rodrigo Bueno.**

Rodríguez, María Florencia.

Cita:

Rodríguez, María Florencia (2009). *Espacio público y segregación urbana. El caso del asentamiento. Costanera Sur Rodrigo Bueno. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/152>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# **Espacio público y segregación urbana**

## **El caso del asentamiento Costanera Sur Rodrigo Bueno**

**Rodríguez, María Florencia<sup>1</sup>**

*IIGG/FSOC/CONICET*

*mafloro@hotmail.com*

En los últimos años, los procesos de modernización y recualificación urbana han tenido un papel importante en las políticas urbanas de las ciudades latinoamericanas. La ciudad de Buenos Aires no ha sido una excepción. El desarrollo de proyectos urbanísticos vinculados al aumento de inversiones extranjeras y estatales orientadas a modernizar la ciudad, ha sido un elemento característico a partir de la década de los '90 en nuestra ciudad. Pero estos proyectos tendientes a modernizar y revitalizar el espacio urbano provocan, al mismo tiempo, la expulsión de sectores populares residentes en ciertas áreas de la ciudad.

En este trabajo abordaremos la problemática del asentamiento Costanera Sur Rodrigo Bueno, que se encuentra ubicado próximo al exclusivo barrio de Puerto Madero. Esta zona se ha caracterizado, a partir de los '90, por grandes inversiones orientadas a la construcción de barrios, comercios, y lugares de entretenimiento para sectores de altos ingresos. Estos procesos de transformación del espacio urbano no tardaron en afectar a los habitantes del asentamiento Rodrigo Bueno.

---

<sup>1</sup> Lic. en Sociología. (UBA)

A mediados del 2005, el Gobierno de la Ciudad impulsó un desalojo, otorgando subsidios habitacionales a las familias para que dejaran el asentamiento. El estado justificó su accionar, a través de diversos discursos, afirmando que esos terrenos no son posibles de urbanizar porque pertenecen a la Reserva Ecológica, considerada “espacio público”. Sin embargo, detrás de estos argumentos, subyacen otras lógicas más bien vinculadas a proyectos urbanísticos de neto sesgo empresarial, que traen consigo tensión y conflicto entre diversos actores por la apropiación del lugar.

El objetivo de esta ponencia será analizar los discursos de técnicos y funcionarios del Gobierno de la Ciudad, para intentar comprender cómo a través de esta idea de “espacio público” y “espacios verdes” se legitiman ciertos “usos” del suelo, desplazando a los habitantes del asentamiento.

El presente trabajo se estructura en cuatro partes. En primer término, pondremos énfasis en el asentamiento Costanera Sur Rodrigo Bueno, teniendo en cuenta su surgimiento, las características del mismo y de su población, así como las políticas de intervención. En la segunda parte, se analizará el lugar que el asentamiento ocupa en la ciudad, teniendo en cuenta los procesos de modernización y segregación socio-espacial que allí se desarrollan. En tercer lugar, analizaremos concretamente los discursos que elaboró el estado –en torno a la idea de espacio público– para justificar su accionar. Para ello, tendremos en cuenta qué se entiende por Espacio Público, sin perder de vista, las fronteras culturales y simbólicas que están detrás de esta conceptualización. Por último desarrollaremos las reflexiones finales.

## **El Asentamiento Costanera Sur Rodrigo Bueno**

El asentamiento Costanera Sur Rodrigo Bueno se encuentra ubicado en la calle Av. España 1800 en la zona correspondiente a la Costanera Sur de la ciudad de Buenos Aires. Linda con la Reserva Ecológica y la ex Ciudad Deportiva de Boca Juniors, próximo al barrio Puerto Madero.

Teniendo en cuenta los aportes de Carman y Yacovino (2008); este asentamiento se conformó a partir de dos poblaciones surgidas a principios de la década del ‘80 que se encontraban territorialmente cercanas entre sí. Una de ellas estaba asentada en tierras de la actual Reserva Ecológica y la otra, en la cercanía del galpón que la Prefectura posee sobre la avenida España. El primer grupo vivía en situación de extrema vulnerabilidad cuyas viviendas eran prácticamente

taperas. Al momento de delimitarse la Reserva Ecológica<sup>2</sup>, los representantes de la misma pidieron a la secretaría de Desarrollo Social que trasladaran a estas personas a otra zona, planteando que muchos de ellos eran travestis y vendían servicios sexuales en el lugar.

En respuesta a estas demandas, a fines de la década del '90 la Secretaría de Desarrollo Social trasladó a estos habitantes junto a los que se encontraban sobre la Av. España, dando lugar a la manzana cuatro del asentamiento. El gobierno de la Ciudad tuvo un rol importante en este proceso, ya que no solo efectuó el traslado de las personas sino que les otorgó unos módulos de madera y chapas para garantizarles un lugar donde habitar. Con este traslado queda definida la ubicación del actual asentamiento, para muchos conocido como Costanera Sur Rodrigo Bueno.

Con respecto a la población, el punto de inflexión fue a partir de la crisis de 2001-2002 donde el crecimiento de la población fue mayor. De acuerdo al Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC), en el año 2002 vivían en el lugar 236 familias<sup>3</sup> siendo en el año 2005, unas 400 familias (cerca de 2000 personas). Actualmente se estima una cantidad aproximada de 700 familias, muchos de ellos provenientes de Paraguay, Perú y del interior del país.

La mayoría de estas personas tiene su fuente de trabajo cerca del barrio: en obras en construcción, en la feria de Retiro, en los puestos de comidas instalados en la costanera o recolectando cartones. La inserción laboral de estas personas es prácticamente informal, con bajos salarios, sin ningún tipo de protección social, jubilación ni cobertura social.

Por su parte, las viviendas presentan un nivel de consolidación importante. La mayoría son construidas con material, techo de madera y chapa. En las primeras manzanas ya se observan construcciones en altura. Con respecto a los servicios, poseen informalmente luz y agua pero carecen de desagües cloacales. En el asentamiento no se registra conexión de agua formal y se advierte la utilización de pozos ciegos y camiones atmosféricos, éstos últimos brindados por el IVC.

Pueden observarse dos momentos en los cuales el gobierno tuvo un papel central en el asentamiento. Un primer momento, que consistió en ubicar estos grupos en un mismo predio,

---

<sup>2</sup> En 1986 a través de la Ordenanza N° 41247, el Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires declara a esa zona, comprendida entre el malecón de Dársena Norte y la Ciudad Deportiva del Club Boca Juniors, Parque Natural y Zona de Reserva Ecológica a cargo del Gobierno de la Ciudad. La misma comienza a administrarse a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente en 1991 a los fines de asegurar protección y conservación de la reserva.

<sup>3</sup> Datos obtenidos del IVC a partir del censo del 2002.

proveyendo materiales para la construcción de viviendas y realizando los tendidos para la conexión de agua y red eléctrica. Sin embargo, una vez efectuado el traslado, las intervenciones gubernamentales fueron prácticamente paliativas, de asistencia en casos de extrema urgencia (inundaciones, incendios).

La intervención del estado se hace sentir nuevamente, a partir del 2003, cuando los predios ocupados por el asentamiento se convierten en un valor preciado para el sector inmobiliario y de la construcción. En este contexto, la intervención se centró en un “desalojo acordado” en el cual el gobierno brindaba subsidios<sup>4</sup> a cambio de que los habitantes del asentamiento desocuparan el lugar. El desalojo se concretó en el año 2005, en el marco de numerosas inversiones y proyectos urbanísticos tendientes a modernizar y recualificar tanto Puerto Madero como la zona costera.

### **Modernización y segregación socioespacial: las dos caras de la misma moneda.**

La ciudad de Buenos Aires, como el resto de las ciudades latinoamericanas, está inserta en un proceso económico global, cuyo desarrollo societal está determinado por el modo de producción capitalista. De acuerdo a Harvey (2000) la globalización, entendida como un proceso que acompaña al capitalismo desde sus comienzos, tiene un rol importante en la reorganización geográfica. El capitalismo necesita para su existencia, construir un espacio -de transportes, comunicaciones, infraestructuras, tecnologías y relaciones espaciales- producido por la necesaria combinación de capital e intensidad de trabajo, que facilite la acumulación de capital.

Teniendo en cuenta a Balbo (2003) la ciudad se transforma en un bien económico en sí mismo, que atrae a diversos actores (empresarios, constructores, inmobiliarios) tendientes a realizar grandes inversiones en ciertas áreas de la ciudad. Se trata de un proceso de transformación urbana, centrado en la recuperación y puesta en valor de áreas inutilizadas a través del desarrollo de nuevos emprendimientos -comerciales, residenciales y de recreación- orientado a los sectores medios y altos.

Sin embargo, estos procesos de modernización y recualificación urbana generan, al mismo tiempo, el desplazamiento de sectores de menores recursos en áreas estratégicas donde es posible obtener

---

<sup>4</sup> Los montos asignados eran los siguientes: \$7.000 por persona sola; \$15.000 por pareja; \$20.000 por grupo familiar de hasta cuatro personas; \$700 más por cada integrante que se suma al grupo familiar. Disponible en Internet: [http://www.bsas.gov.ar/noticias/?modulo=ver&item\\_id=5&contenido\\_id=7016&idioma=es](http://www.bsas.gov.ar/noticias/?modulo=ver&item_id=5&contenido_id=7016&idioma=es)

“plusvalor”, lo que da lugar a procesos de *gentrificación*<sup>5</sup> (Harvey, 2000; Herzer, 2008) y fragmentación socio-espacial.

Ahora bien, tanto los procesos de recualificación como de gentrificación no son posibles sin la intervención estatal. En las ciudades de América Latina, el mejoramiento de los componentes físicos, comerciales y sociales del barrio, han sido manejados concretamente por el gobierno local<sup>6</sup>. Asimismo el desplazamiento de los sectores de menores ingresos se realiza mediante acciones violentas o desalojos compulsivos, situaciones en que el estado obliga a las familias a mudarse, otorgándoles subsidios habitacionales.

En la ciudad de Buenos Aires el proceso de renovación urbana comenzó a desarrollarse en los años '90 concretamente con *la privatización, urbanización y puesta en valor de las tierras portuarias de propiedad nacional de Puerto Madero*<sup>7</sup> (Rodríguez, Bañuelos, Mera, 2008:63) El estado se convirtió en el principal regulador e impulsor de los grandes emprendimientos inmobiliarios financiados por privados, siendo el barrio de Puerto Madero una de las transformaciones más emblemáticas en esos años.

Esta dinámica de renovación urbana que se desarrolló en Puerto Madero, se extiende también al sur del puerto, en la zona donde se encuentra el asentamiento Rodrigo Bueno.

Rodrigo Bueno constituye un caso paradigmático ya que su ubicación impulsa la intervención de diversos actores: constructora IRSA, representantes de la Reserva Ecológica, pobladores y el propio estado, que de acuerdo a sus intereses establecen relaciones de fuerza en el lugar. En este marco, el gobierno procedió al desalojo del asentamiento justificando, mediante ciertos discursos, la expulsión de los habitantes del lugar.

---

<sup>5</sup> De acuerdo a Herzer (2008) “*Gentrificación es el proceso resultante de la conversión de zonas socialmente marginales de la ciudad central, en áreas de uso residencial para la clase media*” (Herzer, 2008:20). Para esta autora la *gentrificación* tiene que concretar algunas condiciones específicas: el desplazamiento de al menos una parte de los residentes de bajos ingresos, el mejoramiento físico del barrio y en parte, el cambio del carácter social del barrio. (Ver Herzer, 2008)

<sup>6</sup> Los mecanismos de intervención estatal son diversos: promoción de barrios o zonas susceptibles de experimentar gentrificación, oferta de beneficios fiscales para la rehabilitación, inversión de fondos públicos en la mejora de los servicios públicos en las áreas seleccionadas, intervenciones dirigidas a los propietarios para rehabilitar o vender su propiedad, recalificación del suelo, etc. (Ver Herzer, 2008)

<sup>7</sup> Este proyecto se implementó a través de la creación de la Corporación Puerto Madero S.A. -empresa de carácter estatal pero regido por el derecho privado comercial- cuyos accionistas son el gobierno nacional y el de la ciudad de Buenos Aires. El objetivo de esta sociedad es vender, conceder o permutar estas tierras portuarias a privados para incorporarlas al área central de la ciudad como parte de un plan más amplio que consiste en la urbanización de la franja costera.

## “Esto es patrimonio público”

Las argumentaciones del estado para justificar el proceso de desalojo del asentamiento han sido diversas, entre ellas, la recuperación del espacio público para la reserva.

“Urbanizar ese lugar es imposible porque es patrimonio público” así lo planteaba Telerman, Vicejefe de Gobierno, en el diario Clarín (17/10/06). Por su parte un asesor de Telerman expresaba: “Por eso se llama recuperación de los terrenos (...) hay un desalojo, una causa judicial (...) la legislatura sanciona una ley donde ahí iba a haber una plaza, un lugar de juegos temáticos para los niños, todo una cosa que tenía que ver con el espacio público y lo que es para la recreación y el esparcimiento”<sup>8</sup>

A través de estos discursos, el gobierno ha justificado la política de erradicación, centrándose en el argumento de que ese lugar es considerado espacio público.

Ahora bien, ¿qué se entiende por espacio público? Torres Pérez (2005) sostiene que es el espacio físico socialmente conformado por ser accesible a todos; es un espacio abierto, cuyos intercambios están basados en las *apariencias* y en el *anonimato* (Cedeño Perez, 2005). Sin embargo, esto no significa que el espacio público carezca de normas, sino que se desarrollan en él un conjunto de “convenciones” y patrones sociales que plantean qué se debe y qué no se debe hacer.

Un técnico de la Reserva Ecológica<sup>9</sup> nos decía: “En realidad cuando nosotros hablamos de espacio público, lo que tratamos de hacer entender a la gente es, que si bien la reserva ecológica es un espacio público, tiene características diferentes a los espacios públicos, porque tiene una ley, tiene un plan de manejo, tiene ordenanzas que la llevan a una configuración totalmente diferente a lo que puede ser espacio público como un parque, una plaza ... La reserva permanece cerrada, tiene sus características de trabajo, sus horarios de apertura (...) y trabaja fundamentalmente en una ley”.

La reserva cuenta con normativas que definen tanto sus límites territoriales como sus usos. Ahora, ¿qué ocurre cuando parte de esa zona, entendida como espacio de esparcimiento y circulación, se convierte para muchas personas en un lugar donde vivir?

---

<sup>8</sup> Entrevista a Coordinador del Programa de Recuperación de Terrenos de la Reserva Ecológica y asesor del ex Vicejefe de gobierno. Buenos Aires. Mayo de 2009.

<sup>9</sup> Entrevista realizada a miembro de la Reserva Ecológica. Marzo de 2009.

En efecto, se producen tensiones entre quienes defienden la reserva y quienes habitan esos predios. Este lugar pasa a convertirse en un espacio territorializado, en tanto los individuos se identifican con un área que interpretan como propia y entienden que debe ser defendida de intrusiones, violaciones y contaminaciones.

Como expresa un representante de la reserva<sup>10</sup>: “[los habitantes del asentamiento] nos quitan territorio (...) es como un uso que no está permitido (...) La ordenanza dice que esto está destinado para esto y hay usos que no están permitidos y uno de ellos es habitarlo” (...) “A nosotros los que nos demanda es invertir en defensas, porque si vos no te defendes te invaden”.

Por su parte, a través del decreto 1247<sup>11</sup> el GCBA expresaba lo siguiente: “parte del predio ubicado en la reserva ecológica se encuentra ocupado por un asentamiento poblacional (...) dicho asentamiento no posibilita el pleno desarrollo ambiental de la reserva (...), impactando negativamente en su ecosistema...”

Bajo estas afirmaciones, los pobladores del asentamiento son considerados “invasores” e “intrusos” del espacio público como también responsables de “contaminar” y “dañar” la flora y fauna del lugar. Se construye, de esta manera, una imagen peyorativa de estos habitantes considerándolos personas anómalas con una moralidad inferior (Carman y Yacovino, 2008) que no sólo impiden el uso de lo público sino el desarrollo de ciertos emprendimientos urbanos.

Tomando en cuenta a Lamont y Molnar (2002), podemos decir que a través de estos discursos se establecen *fronteras simbólicas*, es decir, distinciones conceptuales que realizan los actores sociales para categorizar objetos, personas y prácticas, generando sentimientos de identificación y pertenencia. Las fronteras simbólicas tienden en muchos casos a imponer o mantener las *fronteras sociales*. De acuerdo con esto, las diferencias sociales se materializan en el acceso desigual y diferenciado a los recursos (material e inmaterial) en el espacio urbano.

Según Bourdieu (1999) el espacio y los beneficios que procuran son apuestas de luchas, donde la capacidad de dominar los bienes escasos que se distribuyen en él -ya sea material o simbólicamente- depende del capital que se posee. Las clases dominantes legitiman su propia cultura y su propio

---

<sup>10</sup> Entrevista realizada a representante de la Reserva Ecológica. Abril de 2009.

<sup>11</sup> En el año 2005, a través de este decreto, surge el Programa de Recuperación de Terrenos de la Reserva Ecológica Costanera Sur, mediante el cual el gobierno de la ciudad considera prioritaria la recuperación de los terrenos de la reserva ecológica, impulsando el retiro de la población existente en el asentamiento. Disponible en Página Web del Gobierno de la Ciudad: ([http://www.buenosaires.gov.ar/areas/leg\\_tecnica/boletines/20050831.htm#2](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/leg_tecnica/boletines/20050831.htm#2))



estilo de vida mediante contraposiciones tales como distinguido/vulgar, estético/práctico, estableciendo distancias culturales que los diferencian de los demás sectores.

En relación con lo anterior, el espacio verde ha tomado un papel civilizador (Armus, 1996). En contraposición al asentamiento -que es interpretado como “contaminante”, “sucio”, “ilegal” y hasta “peligroso”- la reserva ecológica vendría a recuperar y recualificar esta zona anómala. De esta manera, la reserva se convierte en una expresión domesticada de la naturaleza, que otorga “valor” a ese lugar, generando el interés de inversores, empresarios y sectores de altos ingresos.

Interesa rescatar que aquí no se pone en cuestión la reserva y su existencia, sino como detrás de esta idea de recuperar el espacio público de acceso a todos, se utilizan mecanismos de segregación en beneficio de ciertos sectores de la sociedad.

En efecto, el desalojo del asentamiento implicó la expulsión de quienes constituían una “amenaza” al ordenamiento de la ciudad, impulsando la extensión de espacios verdes a los fines de fomentar el desarrollo de proyectos urbanísticos centrados en valores estéticos como fue la reconversión de Puerto Madero.

## **Conclusiones**

En el marco de grandes inversiones y proyectos urbanísticos, el asentamiento Rodrigo Bueno constituye un caso paradigmático ya que al estar ubicado en una zona estratégica de alto valor inmobiliario, se establecen tensiones entre diferentes actores por la apropiación del lugar.

En efecto, los procesos de recualificación y renovación urbana que allí se desarrollan dan lugar a mecanismos de desplazamiento de los sectores más vulnerados que habitan en ese predio. Para esto es necesaria la intervención estatal.

El estado no sólo facilita el desarrollo de grandes emprendimientos urbanos (a través de normativas, inversiones públicas: servicios, espacios públicos, infraestructura y transferencia de los predios públicos a privados) sino que también establece mecanismos de desalojo a ciertos habitantes a través de subsidios habitacionales.

La argumentación que utilizó el GCBA para proceder al desalojo del asentamiento Rodrigo Bueno, fue la recuperación del espacio público para la reserva. Para ello, se necesitó construir simbólicamente una idea de quienes viven en ese lugar, considerándolos “invasores”, “usurpadores”, “ilegales” y “depredadores” de la naturaleza que los rodea, ignorándose que muchas de esas personas fueron trasladadas por el propio gobierno de la ciudad, entregándosele materiales y chapas para que construyeran sus viviendas en el lugar.

Puede verse de esta manera, el accionar contradictorio del gobierno de la ciudad, que en el marco de grandes emprendimientos y procesos de recualificación urbana, establece fronteras simbólicas generando una diferenciación social, sobre a quienes se les debe respetar el derecho a hacer uso de la ciudad.

## Bibliografía

- Armus, D. (1996) "La idea del verde en la ciudad moderna. Buenos Aires 1870-1940" En *Entrepasados*, Año V Nº 10: 9-21.
- Balbo M. (2003) "La nueva gestión urbana" en *Gestión urbana para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. (CEPAL)
- Bourdieu, P. (1999) "Efectos de lugar" en Pierre Bourdieu, *La miseria del mundo*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Carman, M.; Yacovino M. P. (2008) Los "Usos Intolerables" de la tierra en la Ciudad de Buenos Aires. El caso del asentamiento Rodrigo Bueno. II Congreso Latinoamericano de Antropología, Costa Rica. Mimeo.
- Cedeño Perez, (2005) Relaciones sociales y prácticas de apropiación espacial en los parques públicos urbanos. Tesis doctoral inédita. Universidad de Barcelona.
- Harvey, D. (2000). *Espacios de Esperanza*. Akal ediciones.
- Herzer, H., (2008) "Acerca de la gentrificación" en Hilda Herzer, et.al., *Con el corazón mirando al sur. Transformaciones en el sur de la Ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Ed. Espacio.
- Lamont M. y Molnar V. (2002) "The study of boundaries in the social sciences". *Annu. Rev. Sociol.*
- Rodríguez, M. C., Bañuelos, C. y Mera, G., (2008) "Intervención-no intervención: ciudad y políticas públicas en el proceso de renovación del Área Sur de la Ciudad de Buenos Aires, en Herzer, et al., *Con el corazón mirando al sur*, Ed. Espacio.
- Torres Perez F. (2005) "La sociabilidad en los espacios públicos y la inserción de los inmigrantes" en Coord. Manuel y Canovas, *La condición inmigrante: exploración e investigaciones desde la región de Murcia*. Madrid

## Artículo diario

- Gutman, D. "El Gobierno porteño y la Justicia pelean por el desalojo de una villa. *Diario Clarín*" (17/10/2005)